



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Resolución de Alcaldía

Nº 581-2019-MDCN-T

Ciudad Nueva, 13 de Diciembre del 2019

VISTOS:

El Memorándum Nº 016-2019-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 19 de Setiembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe Nº 008-2019-JAGM-LF-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 12 de Noviembre del 2019, emitido por el Liquidador Financiero, el Informe Nº 1121-2019-EJLDA-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 13 de Noviembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe Nº 580-2019-SGL-GA-MDCN-T, de fecha 15 de Noviembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Logística, el Informe Nº 149-2019SGC-GA-MDCN-T, de fecha 22 de Noviembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Logística, el Informe Nº 037-2019-RLCHC-LT/SASP/MDCN-T, de fecha 29 de Noviembre del 2019, emitido por el Liquidador Técnico, el Informe Nº 1188-2019-EJLDA-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 05 de Diciembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, Proveído Nº 8024, de fecha 05 de diciembre del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Nº 476-2019-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 11 de Diciembre del 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído Nº 8195, de fecha 12 de Diciembre del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 291-2017-MDCN-T, de fecha 28 de Abril del 2019 se aprueba el Expediente Técnico: "AMPLIACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE INTIORKO DE LA ASOC. DE VIVIENDA 23 DE ENERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con código SNIP Nº 360627, con un presupuesto de S/ 722,614.58 y con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, que será ejecutado por la modalidad Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 207-2018-MDCN-T, de fecha 07 de Mayo del 2018 se aprueba la Actualización de Costos del Proyecto: "AMPLIACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE INTIORKO DE LA ASOC. DE VIVIENDA 23 DE ENERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con código SNIP Nº 360627, cuyo nuevo monto de inversión asciende a S/ 726.547.81 soles, con un plazo de ejecución de obra de 120 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 264-2018-MDCN-T, de fecha 13 de Junio del 2018 se aprueba el Expediente Técnico de cambio de modalidad de ejecución del proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE INTIORKO DE LA ASOC. DE VIVIENDA 23 DE ENERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con código SNIP Nº 300627 y Código Único Nº 2323764, con un presupuesto total de S/ 779,755.39 soles, el mismo que será ejecutado en un plazo de 120 días calendarios, con una modalidad de ejecución por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (Por Contrata);

Que, mediante Memorándum Nº 016-2019-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 19 de Setiembre del 2019, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. MANUEL SALAMANCA AGUILAR, designa al CPC. JAVIER ALONSO GAMBETTA MEJIA como LIQUIDADOR FINANCIERO, para el seguimiento, evaluación y elaboración de la liquidación financiera del siguiente proyecto a liquidar: "AMPLIACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE INTIORKO DE LA ASOC. DE VIVIENDA 23 DE ENERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA";

Que, mediante Informe Nº 008-2019-JAGM-LF-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 12 de Diciembre del 2019, emitido por el Liquidador Financiero, CPC. JAVIER ALONSO GAMBETTA MEJIA, informa sobre su encargatura en el seguimiento, evaluación y elaboración de la Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión: "AMPLIACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE INTIORKO DE LA ASOC. DE VIVIENDA 23 DE ENERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", asimismo manifiesta que:

➤ **CONCLUSIONES**

- Se determinó que la Ejecución Total del Proyecto de Inversión: "Ampliación del Muro de Contención en la Calle Intiorko de la Asoc. de Vivienda 23 de Enero, Distrito de Ciudad Nueva - Tacna - Tacna", asciende a S/ 780,101.50 (Setecientos Ochenta Mil Ciento Uno con 50/100 soles).
- Se determinó que el Costo Total del Proyecto de Inversión: "Ampliación del Muro de Contención en la Calle Intiorko de la Asoc. de Vivienda 23 de Enero, Distrito de Ciudad Nueva - Tacna - Tacna", asciende a S/ 780,101.50 (Setecientos Ochenta Mil Ciento Uno con 50/100 soles).

➤ **RECOMENDACIÓN**

- Se recomienda remitir el Expediente de Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión: "Ampliación del Muro de Contención en la Calle Intiorko de la Asoc. de Vivienda 23 de Enero, Distrito de Ciudad Nueva - Tacna - Tacna", a la Sub Gerencia de Contabilidad para su conciliación con los registros contables de la Entidad.

Que, el Informe Nº 1121-2019-EJLDA-SGSP/MDCN-T, de fecha 13 de Noviembre del 2019, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Arq. EDWIN JOSÉ LUIS DIAZ ARIAS, deriva el expediente de Liquidación Financiera y sus actuados a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para que en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad, para su conciliación con los registros contables de la Entidad;

Que, mediante Informe Nº 149-2019-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 22 de Noviembre del 2019, emitido por la Sub Gerente de Contabilidad, CPC. LUZMILA CARAZAS TORRES, quien informa la conciliación del proyecto "Ampliación del Muro de Contención en la Calle Intiorko de la Asoc. de Vivienda 23 de Enero, Distrito de Ciudad Nueva - Tacna - Tacna".



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

META	EJERCICIO	CLASIFICADOR	CONTABLE		LIQUIDACIÓN		
			DENOMINACIÓN	IMPORTE	CLASIFICADOR	IMPORTE	DIF.
0011	2019	2.6.8.1.4.1	Gatos x la Cont. De Personal	6,977.52	2.6.8.1.4.1	6,977.52	0.00
0057	2018	2.6.2.3.99.2	Costo de Construcción x Contrata	742,508.23	2.6.2.3.99.2	742,508.23	0.00
0058	2018	2.6.8.1.4.1	Gastos x la Cont. De personal	16,776.68	2.6.8.1.4.1	16,776.68	0.00
0058	2018	2.6.8.1.4.2	Gastos x la Compra de Bienes	2,389.40	2.6.8.1.4.2	2,389.40	0.00
0059	2018	2.6.2.1.4.3	Gastos x la Cont. De Servicios	5,900.00	2.6.2.1.4.3	5,900.00	0.00
0096	2018	2.6.8.1.4.1	Gastos x la Cont. de Personal	5,549.67	2.6.8.1.4.1	5,549.67	0.00
				780,101.50		780,101.50	0.00

Que, mediante Memorándum N° 013-2019-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 02 de Setiembre del 2019, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. MANUEL SALAMANCA AGUILAR, designa al Ing. ROBERTO LUIS CHIPANA COPAJA, como LIQUIDADOR TÉCNICO, para el seguimiento, evaluación y elaboración de la liquidación técnica del siguiente proyecto a liquidar: "AMPLIACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE INTIORKO DE LA ASOC. DE VIVIENDA 23 DE ENERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA";

Que, mediante Informe N° 037-2019-RLCHC-LT/SGSP/MDCN-T, de fecha 29 de Noviembre del 2019, emitido por el Liquidador Técnico, Ing. ROBERTO LUIS CHIPANA COPAJA, remite la culminación de la elaboración del Expediente de Liquidación Física del proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE INTIORKO DE LA ASOC. DE VIVIENDA 23 DE ENERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con código Único de Inversiones N° 2323764. Asimismo, concluye y recomienda lo siguiente:

- Se remite la culminación de la elaboración del Expediente de Liquidación Física del proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE INTIORKO DE LA ASOC. DE VIVIENDA 23 DE ENERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con código Único de Inversiones N° 2323764", el cual tiene una Ejecución Física de S/ 773,363.35 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES C/ N 35/100 SOLES) que equivale al 96.84% de las metas establecidas en los expedientes aprobados tal como indica el siguiente cuadro resumen:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO		EJECUTADO		SALDO	
		COSTO TOTAL DEL PROYECTO	%	COSTO ACUMULADO	%	SALDO ACUMULADO	%
1	COSTO DIRECTO	524,141.50	100%	524,141.50	100%	-	-
2	GASTOS GENERALES (8.00%)	41,931.32	100%	41,931.32	100%	-	-
3	UTILIDAD (9.00%)	47,172.74	100%	47,172.74	100%	-	-
4	SUBTOTAL	613,245.56	100%	613,245.56	100%	-	-
5	IGV (18.0%)	110,384.20	100%	110,384.20	100%	-	-
6	REAJUSTE DE FORMULA POLINÓMICA	18,878.47	100%	18,878.47	100%	-	-
7	COSTO DE OBRA	742,508.23	100%	742,508.23	100%	-	-
8	GASTOS DE ESTUDIO (2.55%)	18,471.56	100%	-	0.00%	18,471.56	100.00%
9	GASTOS DE SUPERVISIÓN (3.4%)	24,628.74	100%	19,166.08	77.82%	5,462.66	22.18%
10	GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.8%)	5,789.04	100%	5,789.04	100.00%	0.00	0.00%
11	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL (1%)	7,236.30	100%	5,900.00	81.53%	1,336.30	18.47%
12	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	798,633.86	100 %	773,363.35	96.84%	25,270.52	3.16%

- Se recomienda remitir el Expediente de Liquidación Física conjuntamente con la Liquidación Financiera al proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE INTIORKO DE LA ASOC. DE VIVIENDA 23 DE ENERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", para la aprobación del presente mediante acto resolutivo y otros que corresponda.

Que, Informe N° 1188-2019-EJLDA-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 05 de diciembre del 2019, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Arq. EDWIN JOSE DÍAZ ARIAS, eleva los actuados a Gerencia Municipal manifestando que: "Habiendo concluido con la liquidación Física y Financiera, se procede a presentar los respectivos expedientes originales, debidamente visados por los responsables de la liquidación. Se recomienda que se proceda con la Aprobación de la Liquidación Física y Financiera mediante Acto Resolutivo, el cual contendrá el Resumen del Expediente de Liquidación";

Que, con Proveído N° 8024, de fecha 05 de diciembre del 2019, emitido por el Gerente Municipal deriva los actuados originales a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación y opinión legal.

Que, mediante Informe N° 476-2019-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 11 de Diciembre del 2019, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. BETTY KIOKO LOPEZ TANG, indica que, conforme a la evaluación e informes técnicos y financieros, OPINA de forma FAVORABLE la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA del Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE INTIORKO DE LA ASOC. DE VIVIENDA 23 DE ENERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con código Único de Inversiones N° 2323764;

Que, mediante Proveído N° 8195, de fecha 12 de Diciembre del 2019, emitido por el Gerente Municipal, Mg. BILL JILLEGAS MAMANI, dispone trámite de Acto Resolutivo;

Que, según la Directiva de Ejecución y Liquidación de Obras Públicas, ejecutadas por la modalidad presupuestaria directa e indirecta, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T, en su numeral 7.3.3, párrafo d) sobre PROCESAMIENTO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO - FINANCIERA, establece lo siguiente: Una vez concluida la liquidación técnica y liquidación financiera será presentada en original y 02 copia, debidamente visada por ambos liquidadores (Responsable de Liquidación). Se presentara en forma conjunta anillado y foliado con el respectivo informe de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el cual se elevara a Gerencia Municipal para proceder con su Acto Resolutivo (Gerencia de Asesoría Legal).

Que, conforme lo previsto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resolución de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas; Y conforme el artículo 43 de la citada Ley, establece que la Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.





"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20) numeral 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Física - Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE INTIORKO DE LA ASOC. DE VIVIENDA 23 DE ENERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA", con código Único de Inversiones N° 2323764, por un monto de S/ 780,101.50 (SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO UNO CON 50/100 SOLES), bajo la modalidad de contrata, según el Expediente que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene una ejecución final según el Resumen del Expediente de Liquidación conforme sigue:

CUADRO RESUMEN N° 01 DE LIQUIDACIÓN FÍSICA

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO		EJECUTADO		SALDO	
		COSTO TOTAL DEL PROYECTO	%	COSTO ACUMULADO	%	SALDO ACUMULAD O	%
1	COSTO DIRECTO	524,141.50	100%	524,141.50	100%	-	-
2	GASTOS GENERALES (8.00%)	41,931.32	100%	41,931.32	100%	-	-
3	UTILIDAD (9.00%)	47,172.74	100%	47,172.74	100%	-	-
4	SUBTOTAL	613,245.56	100%	613,245.56	100%	-	-
5	IGV (18.0%)	110,384.20	100%	110,384.20	100%	-	-
6	REAJUSTE DE FORMULA POLINÓMICA	18,878.47	100%	18,878.47	100%	-	-
7	COSTO DE OBRA	742,508.23	100%	742,508.23	100%	-	-
8	GASTOS DE ESTUDIO (2.55%)	18,471.56	100%	-	0.00%	18,471.56	100.00%
9	GASTOS DE SUPERVISIÓN (3.4%)	24,628.74	100%	19,166.08	77.82%	5,462.66	22.18%
10	GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.8%)	5,789.04	100%	5,789.04	100.00%	0.00	0.00%
11	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL (1%)	7,236.30	100%	5,900.00	81.53%	1,336.30	18.47%
12	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	798,633.86	100 %	773,363.35	96.84%	25,270.52	3.16%

CUADRO RESUMEN N° 02 DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA

DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/
COSTO DE OBRA (C.D., G.G., UTILIDAD, IGV, REAJUSTE)	742,508.23
COSTO DE LA OBRA: S/	742,508.23
GASTOS DE ELABOR. EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	19,166.08
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	12,527.19
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL	5,900.00
COSTO DEL PROYECTO: S/	780,101.50

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que a través de la Sub Gerencia de Contabilidad proceda a realizar el Registro de Reclasificación a las cuentas contables respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en original los expediente de la Liquidación Física - Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE INTIORKO DE LA ASOC. DE VIVIENDA 23 DE ENERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA", con código Único de Inversiones N° 2323764, para su conservación, custodia y fines pertinentes. **BAJO RESPONSABILIDAD;**

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos remita (01) ejemplar del expediente a la Unidad Orgánica competente para su conocimiento y fines, debidamente visados, anillados y foliados.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES o la que haga sus veces, proceda con el cierre del proyecto en su etapa correspondiente, de acuerdo a la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – artículo 12 numeral 12.5 del Decreto Supremo N° 027-2017-EF y normas conexas. Bajo responsabilidad;

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información realice su publicación en el portal de la entidad www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHÁPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
CM
GAJ
SGSP
SGSG
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO.